



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

AÑO LXXX. 28 DE JUNIO DE 1939 NUM. IX

SUMARIO: Circular del Rvdmo. Prelado concediendo licencia para trabajar en los días festivos que se indican, en las faenas de la recolección.—Secretaría de Cámara y Gobierno: Ejercicios Espirituales del Clero.—Aviso sobre Ejercicios Espirituales para las Sras. Maestras en Soria.—Carta de S. S. el Papa Pío XI, de f. m., al Episcopado filipino con ocasión del XXXIII C. Eucarístico: Continuación.

Licencia para trabajar los días festivos en las faenas de la recolección.

CIRCULAR

De conformidad con la costumbre admitida en esta diócesis, concedemos a los fieles licencia para trabajar en los días festivos que sean necesarios para la recolección de los frutos, exceptuando las festividades de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, Santiago, Patrón de España, y la de la Asunción de la Stma. Virgen María, recordando al mismo tiempo a todos aquellos a quienes afecta esta disposición, que queda subsistente plenamente la obligación que tienen de oír la Santa Misa aún en los días a que esta licencia se refiere. Y así, para que más fácilmente puedan los

fieles cumplir esa obligación, *facultamos* a los Párrocos y Encargados de Parroquias, a tenor del Canon 1344, para que en esos domingos, *no en otros*, puedan omitir la acostumbrada homilía.

Burgo de Osma, 24 de junio de 1938.

† EL OBISPO

Secretaría de Cámara y Gobierno

Ejercicios espirituales del Clero

En cumplimiento del Canon 126 del Código de Derecho Canónico, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ha dispuesto que tenga lugar, desde la tarde del 16 a la mañana del 22 de julio de este año, UNA TANDA de Ejercicios espirituales para el Clero en ARANDA DE DUERO, bajo la dirección de los PP. del Inmaculado Corazón de María y en los locales que allí la Comunidad de Misioneros ocupa, habiendo de practicarlos este año todos los sacerdotes que no lo hicieron en los dos anteriores.

Su Excia. Rvdma., atendida la capacidad de la Casa y por otros motivos de los recurrentes, se halla dispuesto a permitir a los sacerdotes que así lo pidieren, los hagan en casa distinta a la indicada, dirigidos siempre por Religiosos.

Los Sres. Arciprestes, y en su defecto el sacerdote más céntrico del Arciprestazgo, formarán y enviarán a esta Secretaría, a ser posible EN EL MISMO DIA DE LLEGAR A SU PODER EL BOLETIN CON ESTE ANUNCIO, las listas de los señores sacerdotes de su arciprestazgo que deban concurrir, y pro-

curarán que, durante el santo retiro, quede bien atendido el servicio espiritual de las respectivas parroquias.

Con igual urgencia solicitarán de Su Excia. Rvdma. el permiso necesario los sacerdotes que pretendan no acudir a Aranda.

Burgo de Osma, 26 de junio de 1939.

Bartolomé Marina
Vicesecretario.

Ejercicios Espirituales para las Maestras de la Diócesis

.....

A V I S O

Nuestro Rvdmo. Prelado ha dado una *Circular* invitando a las Sras. Maestras de la Diócesis a practicar Ejercicios Espirituales, en retiro, en el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, de Soria, bajo la Dirección del R. P. Jorge Antón S. J.

Comenzarán, D. M., el 17 de julio a las 7 de la tarde y terminarán el 24 por la mañana con la Comunión General y Bendición Papal.

Si alguna Sra. Maestra no hubiere recibido la circular y desea practicarlos, que avise a la R. M. Superiora del mencionado Colegio.

Son deseos vivísimos del Excmo. Sr. Obispo que se aproveche de esa gracia tan extraordinaria y que tanto bien puede reportar, no sólo a las Sras. Maestras sino también a la diócesis en general, el mayor número posible.

Carta de S. S. el Papa Pío XI, de f. m., al Episcopado Filipino con ocasión del XXXIII C. Eucarístico

(Continuación)

Por eso, ya desde los comienzos de Nuestro Pontificado hicimos un paternal llamamiento a la Jerarquía y a los fieles a fin de que los seglares fuesen debidamente preparados y organizados para este apostolado, que Nós, inspirándonos en textos de la Sagrada Escritura, hemos definido: *participación de los seglares en el apostolado jerárquico*, llamándolo Acción Católica.

Acción Católica, decimos, y podríamos decir vida católica; pues así como no hay acción sin vida, así no se da vida sin acción. La Acción Católica, en efecto se propone la formación de católicos sinceros, que conozcan, amen y vivan íntegramente la fe cristiana, mostrando que es posible cumplir perfectamente los deberes que ésta impone en todos los ambientes y condiciones sociales y profesionales.

Y estos católicos íntegros y ejemplares, animados del verdadero espíritu cristiano y dóciles a Nuestra Voz, no pueden dejar de sentir muy vívamente el anhelo y el deber de cooperar con la Jerarquía a la edificación y crecimiento del Cuerpo Místico de Cristo con la captación de nuevos miembros.

Por tanto se puede afirmar con verdad que, en aquellos que realmente aman y practican la Acción Católica coinciden perfectamente vida católica íntegra y fervorosa y vida apostólicamente activa, de manera que esta misma vida católica, de una parte crece y se perfecciona en el individuo, y de otra, se difunde alcanzando a otros hermanos, en quienes, tal vez, era imperfecta o estaba, del todo extinguida.

Los miembros, pues, de la Acción Católica son

también dentro de ciertos límites, fomentadores y defensores de la vida sobrenatural en las almas.

De cuanto hemos expuesto se deduce claramente que la Acción Católica no es nunca de orden material; sino espiritual; no de orden terreno, sino celestial; no político, sino religioso. Su fin propio la distingue netamente de todo movimiento, de toda asociación que se proponga finalidades puramente terrenas y temporales, aunque sean nobles y dignas de encomio.

Sin embargo, es también acción *social*, porque promueve el mayor bien de la sociedad; el reino de Jesucristo. Además, lejos de desinteresarse de los grandes problemas que trabajan a la sociedad y se reflejan en el orden moral y religioso, los estudia y los dirige hacia su verdadera solución, según los principios de la justicia y de la caridad cristiana.

Nuestra ya larga experiencia Nos ha enseñado que, en cada país las suertes de la Acción Católica están en manos del Clero, y que éste, por tanto, debe conocer teórica y prácticamente esta nueva forma de apostolado, que es parte del sagrado ministerio. Conocedores de vuestra paternal solicitud por la salvación de las almas, sabemos también que cuidaréis de que todos vuestros sacerdotes reciban esta preparación: los jóvenes levitas en el Seminario, en el curso de Teología Pastoral, de la que actualmente la Acción Católica debe ser parte integrante, como lo son las formas clásicas de apostolado; los sacerdotes que se hallan ya en el campo de trabajo, por medio de cursos especiales de retiro y de estudio y por medio de todas aquellas industrias que sabrá sugeriros vuestro celo.

Formados así los sacerdotes—y lo mismo queremos de los Religiosos—deberán consagrarse a la no fácil labor de preparación espiritual y práctica de los seglares para la Acción Católica; labor altamente

meritoria que requiere continuas y nobles fatigas, que serán compensadas con creces por el celo con que los nuevos operarios prestarán a los ministros de Dios su generoso y abnegado concurso para la conquista y adelantamiento espiritual de otras almas.

No Nos detenemos a explicar más por menudo la naturaleza, la excelencia y la necesidad de la Acción Católica, porque no son pocos los Documentos de esta Sede Apostólica que tratan expresamente de ella. Queremos sin embargo insistir sobre un punto esencial, que debe constituir como un canon inconcuso de la Acción Católica, esto es: la Acción Católica por su misma naturaleza, debe desenvolverse en la Diócesis y bajo la dependencia directa del Obispo, porque, siendo ella participación de los seglares en el apostolado jerárquico, al Obispo corresponde el derecho y el deber de establecerla, organizarla y dirigirla en su propia Diócesis, de manera que sea facilitada la coordinación nacional. Y precisamente sobre esto queremos llamar vuestra atención, porque la Acción Católica será, en cada Diócesis, vigorosa o raquítica, fructífera o estéril según la quieran el Obispo y su Clero.

Y para la eficacia práctica de la Acción Católica nunca estará bastante recomendado que sus Asociaciones no sólo vivan en perfecta armonía entre sí, sino que además estén perfectamente coordinadas, en unidad de dirección y de fines. Desde las asociaciones parroquiales de Acción Católica a los organismos diocesanos; desde éstos a los centros directivos nacionales, todo debe estar bien ligado y compacto, como los miembros de un solo cuerpo. Por eso los Organos centrales son necesarios como medio de coordinación y tienen por cometido dar normas y orientaciones acerca de las actividades de las Asociaciones en toda la nación, tomar iniciativas y presentar programas a los centros Diocesanos con el debido

respeto y con el consentimiento de los respectivos Obispos.

Actividades peculiares de la Acción Católica en Filipinas: La Familia.

Y ahora deseamos hablaros, Venerables Hermanos, breve y llanamente de algunas actividades, a que la Acción Católica Filipina deberá consagrar principalmente su apostolado.

Y en primer lugar, es necesario trabajar incansablemente a fin de que Cristo vuelva a ocupar su trono en la familia. «Jesucristo reina en la sociedad doméstica, (dijimos en la Encíclica *Urbi arcano*), cuando habiendo sido constituida por el matrimonio cristiano, se conserva inviolada como cosa sagrada».

La Acción Católica debe mirar a la restauración de la familia, principio de la vida natural e institución divinamente ordenada, como hogar donde la vida sobrenatural de los hijos de Dios tiene su primer desarrollo.

Hemos de reconocer con dolor que los enemigos de Dios no perdonan medios por inducir también a ese amado pueblo a profanar la sagrada institución familiar, y se esfuerzan en divulgar doctrinas contrarias a la indisolubilidad del vínculo matrimonial y en propagar las nuevas teorías y las prácticas abominables que suprimen la vida en su mismo origen.

Es, pues, de todo punto necesario, que la Acción Católica, y singularmente las Asociaciones de hombres y de mujeres, reaccionen a tiempo contra tamaño peligro dando siempre ejemplo de vida santa en el matrimonio, propagando las enseñanzas de la doctrina católica sobre el matrimonio, según las recogimos y expusimos en nuestra encíclica *Casti Connubii*, ilustrando y asistiendo espiritualmente a los padres de familia en el cumplimiento de sus deberes, y prepa-

rando las nuevas familias mediante una sólida formación cristiana de la juventud, de manera que los jóvenes, al entrar en tan noble estado, tengan plena conciencia de las responsabilidades que asumen.

A tal propósito, conviene promover la hermosa devoción hacia la más santa de las familias, la Familia de Nazareth, proponiéndola como modelo a padres y a hijos y consagrándole la familia cristiana, conforme al deseo de Nuestro Predecesor León XIII (1), que es también Nuestro deseo.

En la renovación cristiana de la familia, campo vastísimo de bien, buena parte de apostolado compite especialmente a la mujer, cuyo celo por la Acción Católica queremos aquí con particular encomio elogiar y estimular. Por eso dirigimos Nuestro paternal llamamiento a las mujeres católicas de toda edad y condición, a las niñas y a las jóvenes de la Acción Católica, a las madres de familia y a las viudas para que, cooperando todas y cada una de ellas en la medida de sus fuerzas, ayuden y refuercen, como valiosos auxiliares, el ejército de los apóstoles de Cristo para la salvación de las almas, como por ejemplo, y de una manera particular, en la enseñanza del catecismo y en conducir y mantener en la práctica de la verdadera piedad cristiana a las personas de su sexo. De esta manera contribuirán a establecer la primeras bases de la restauración de la familia cristiana, y continuarán la gloriosa tradición de aquellas primitivas mujeres cristianas, que, por su celo apostólico, merecieron ser recordadas con honor por S. Pablo: *adiuva illas quae mecum laboraverunt in Evangelio... quarum nomina scripta sunt in libro vitae* (2)

(1) Letra Apostólica *Neminem fugit*

(2) Philipp., IV, 3.